MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 975

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 05.07.2016, donde señala que el contribuyente cerró su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3495 del 02.11.2015 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el N° 19 del Decreto Alcaldicio N°3495 del 02.11.2015.

Rol	: 2-24341
Nombre	: GODOY LOPEZ MARIANELA ENRIQUETA
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: VENTA PRENDAS DE VESTIR USADAS ACCESORIOS Y BAZAR
Fecha de Solicitud	: 05.07.2016
Reactivación Nº	: 8
Fecha Otorgamiento	: 11.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

LCV/MRU/her

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

1107947